



F.S.E.  
HOSPITAL DE LA VEGA

**ACUERDO No. 023  
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**



Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo No 037 del 02 de noviembre de 2021 se aprobó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA para la vigencia fiscal 2022. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" mediante la Resolución No 0234 de 2021 del 15 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 7.485.552.635) M/CTE**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 024 de diciembre 28 de 2021, expedida por la gerente de la ESE, acto administrativo que fue refrendado por la junta directiva de la ESE mediante acuerdo 051 del 28 de diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el "CONFISCU".
2. Que según acuerdo N° 020 del 13 de septiembre de 2022, se han realizado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>11.159.545.701</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>11.159.545.701</b>

3. Que se hace necesario **CONTRACREDITAR** el rubro gastos de operación comercial por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) M/CTE.**, el valor contracreditado será acreditado a gastos de operación comercial por la suma de, **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) M/CTE.**, de acuerdo con la justificación anexa. Los recursos a contracreditar se encuentran amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.423 del 22 de agosto de 2022 emitido por el responsable de Presupuesto de la ESE.
4. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO 0493 de 25 de agosto de 2022.
5. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014 "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o

*Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.*

*Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.*

*www.esehospitaldelavega.com*

*info@esehospitaldelavega.com*



**VIGILADO Supersalud**  
Linea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.  
Linea Gratuita Nacional 018000910383





E.S.F.  
HOSPITAL De La Vega

**ACUERDO No. 023  
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**



Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión", Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - CONTRACREDITAR** el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
2	GASTOS	137.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	137.000.000
2.4.5	Gastos de operación comercial y producción	137.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	137.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	137.000.000
2.4.5.02.09.9	Servicios para la comunidad sociales y personales.	137.000.000
2.4.5.02.09.93	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	137.000.000
2.4.5.02.09.931	Servicios de Salud Humana	137.000.000
2.4.5.02.09.931.1	Servicios asistenciales Operación de la ESE	137.000.000
	<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>	<b>137.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO: - ACREDITAR** el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	137.000.000

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)



F.S.F.  
HOSPITAL DE LA VEGA

**ACUERDO No. 023  
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**CUNDINAMARCA**  
**Que Progresamos!**



Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

2.4	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>137.000.000</b>
2.4.5	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>137.000.000</b>
2.4.5.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>137.000.000</b>
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	137.000.000
2.4.5.02.09.9	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	137.000.000
2.4.5.02.09.93	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	137.000.000
2.4.5.02.09.931	Servicios de Salud Humana	137.000.000
2.4.5.02.09.931-2	Servicios técnicos asistenciales Pic Departamental	83.666.470
2.4.5.02.09.931.3	Servicios técnicos asistenciales Pic Municipal	53.333.530
	<b>T O T A L</b>	<b>137.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** - El presente acuerdo requiere para su operativización, la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022

  
Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo  
Presidente Junta Directiva

  
Dra. Viviana Marcela Glavijo  
Secretaria Junta Directiva

  
**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.  
Línea Gratuita Nacional 01 8000910383

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

